COMANDO DE LA ARMADA

Comité de Evaluación

*****

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2024 PARA LA "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS – AD REFERENDUM 2024".

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas para el procedimiento de la **LCO N° 11/2024** para la **"ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS – AD REFERENDUM 2024",** convocado por la UOC N° 3 – Armada Paraguaya.

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objetos de evaluación por parte del Comité, nombrado por Orden Particular N° 167 el Comando de la Armada, de fecha 05 de abril del 2024, siendo miembros del mencionado comité los siguientes:

PRESIDENTE
CALTE ÓSCAR ANTONIO GIRARDONI CENTURIÓN

SECRETARIO
TTE F INT ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO

MIEMBROS
CAP F DEM FRANCISCO HERIBERTO ZUCCHINI BENÍTEZ
CAP F DEM DELIO RAMÓN MARTÍNEZ CORREA
TTE N INT LUIS GERÓNIMO RIQUELME SANABRIA

ASESORA JURIDICA
TTE C JM GRISELDA BEATRIZ RUIZ DÍAZ ALMADA

La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo 67 del Decreto 2.992/19, que reglamenta la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

1. ACTA DE APERTURADE OFERTAS:

La apertura de sobres se llevó a cabo en fecha **20 de marzo de 2024,** a las 09:15 hs, en un Acto formal y Público, en el edificio de la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, primer piso, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 23/2024**, correspondiente a la **LCO N° 11/2024** para la **"ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS – AD REFERENDUM 2024"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fue abierta la oferta de las empresas conforme se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTE	Monto Total de la Oferta en Guaraníes	Documento que Acredita la identidad del firmante	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Formulario de Oferta
AO POTI S.A.	**Gs. 392.430.780.-**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
SALOTEX S.R.L.	**Gs. 289.268.446.-**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
GUAINDUPAR S.A.	**Gs. 96.188.000.-**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

A continuación, presentamos un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 63°.- del Decreto N° 2.992 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que entre otros expresa: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en el orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

EVALUACIÓN DE LA OFERTA CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Al iniciar el proceso de evaluación, se verificaron primeramente los documentos conforme al Art. 63 del Decreto 2.992, inc 1. "Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

En ese sentido, se verifico detalladamente la presentación de las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Encontrándose en esta fase lo siguiente:

OFERENTES	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta
AO POTI S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SALOTEX S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GUAINDUPAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al resultado de la verificación en cuanto a la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, se puede observar que las firmas comerciales: **AO POTI S.A., SALOTEX S.R.L. y GUAINDUPAR S.A., CUMPLEN** con los requisitos establecidos en cuanto a la evaluación detallada de las documentaciones de carácter sustancial.

2. COMPARACIÓN DE PRECIOS, AGRUPAMIENTO DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS SOLICITADAS EN EL PBC.

Para el agrupamiento de las ofertas se tuvo en cuenta los Certificados de Origen Nacional descargados de la página Web del Ministerio de Industria y Comercio, los cuales serán aplicados a cada ítem, conforme el siguiente cuadro:

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY — PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA — GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	171038	439668	916278	VerCertificado	Autorizado.	19/03/2024 12:04:48	800526279	ALLECO SA
Con Salto de Partida	171010	439668	919729	VerCertificado	Autorizado.	18/03/2024 17:00:53	800526279	ALLECO SA
Con Salto de Partida	170530	439668	914864	VerCertificado	Autorizado.	28/02/2024 12:48:52	800291514	AO POTI SA
Con Salto de Partida	170529	439668	914865	VerCertificado	Autorizado.	28/02/2024 12:48:41	800291514	AO POTI SA
Con Salto de Partida	170527	439668	914710	VerCertificado	Autorizado.	28/02/2024 12:46:06	800198891	SALOTEX SRL
Con Salto de Partida	170430	439668	914862	VerCertificado	Autorizado.	26/02/2024 15:06:22	800291514	AO POTI SA
Con Salto de Partida	170429	439668	914863	VerCertificado	Autorizado.	26/02/2024 15:06:10	800291514	AO POTI SA
Con Salto de Partida	170427	439668	914715	VerCertificado	Autorizado.	26/02/2024 15:04:35	800198891	SALOTEX SRL
Con Salto de Partida	170343	439668	914458	VerCertificado	Autorizado.	21/02/2024 18:26:28	800470400	MARSEG SOCIEDAD ANONIMA

Total Row Count in Report- 9
Row(s) 1 - 9

El sistema de Adjudicación establecida por la convocante es POR ITEM. A tal efecto se procedió conforme a lo establecido en el Artículo 63 del Decreto 2.992/19, inciso 2: Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; se realizó el cuadro comparativo de ofertas, a fin de agruparla de menor a mayor, en la cual queda como sigue:

ITEM Nº 1– Hilo de Nylon (Cordón para oficial de guardia)
Obs.: Ningún oferente cotiza el ítem N° 1. Por lo que se declara desierto de conformidad a lo estipulado en el **Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA** de la Ley N° 2051/03, inc. ***a) que no se hubiera presentado oferta alguna;***

ITEM Nº 2– Calzado deportivo			
Ubicación	**Oferente**	**Precio Ofertado**	**Certificado de Origen**
1°	AO POTI S.A.	102.006.000	171010
2°	**SALOTEX S.R.L.**	**103.899.780**	**NO**

Obs.: No se aplica el margen de preferencia al presente ítem, debido a que en caso de hacerlo, no variaría el orden de las ofertas conforme al cuadro de arriba. Se verificó que **la muestra de la firma AO POTI S.A. NO CUMPLE con lo solicitado en el PBC** en cuanto a las especificaciones técnicas, presenta la muestra del Calzado con ojalillos de metal sin embargo en las EETT se solicita ojalillos de plástico, cabe mencionar que en el Certificado de Origen presentado por el oferente figura como materia prima o insumos "Ojalillos", sin especificar si es de metal o plástico. Se visualiza además que en la etiqueta de la envoltura del calzado presentado figura ojalillo de plástico, sin embargo, se evidencia en la muestra presentada que el ojalillo es de metal. Se solicita en las EETT que en la parte superior sea de poliéster color negro, sin embargo la muestra presentada es de color negro con gris (se adjuntan fotografías de las muestras). El Calzado presentado por la empresa AO POTI S.A. no contiene la información mínima del producto, como ser: etiqueta de marca, fabricación y número de calzado. Por lo tanto se desestima la oferta de la firma AO POTI S.A. por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.

Se verifica que la muestra de la empresa **SALOTEX S.R.L. cumple con lo solicitado en el PBC en cuanto a las especificaciones técnicas.**

Se Adjuntan fotografías de las muestras del ítem N° 2:

AO POTI S.A.: marca FX

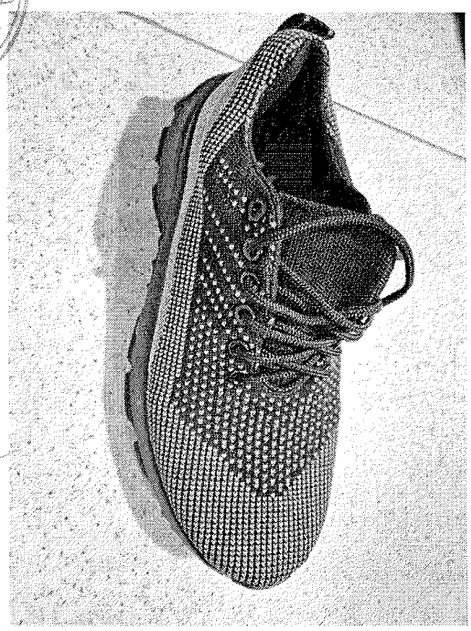

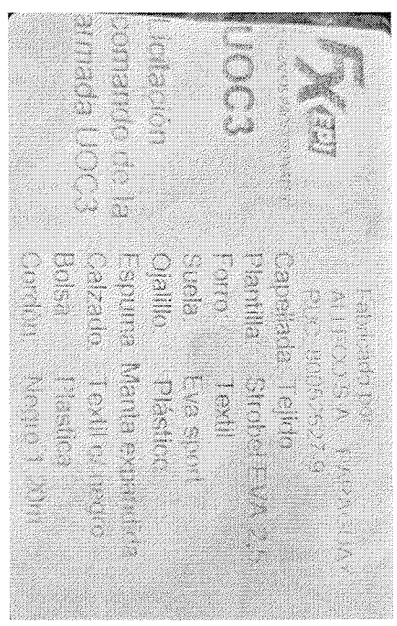

SALOTEX S.R.L.: marca Olimpikus

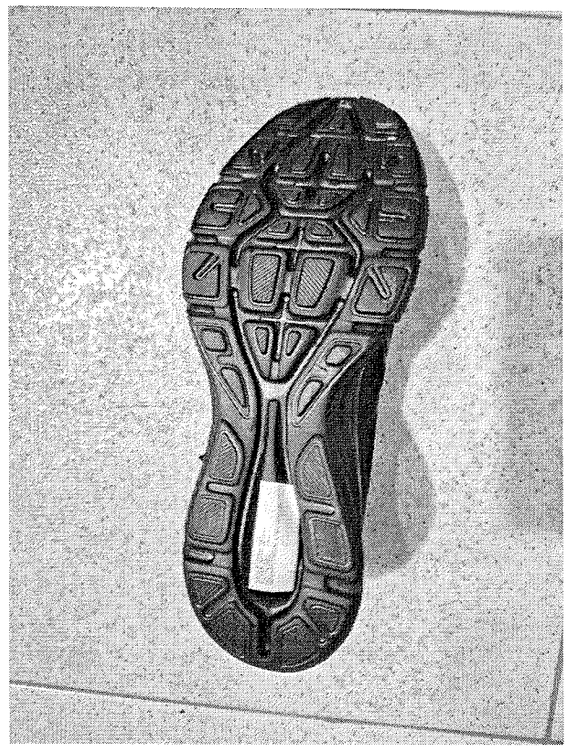

ITEM Nº 3– Remera de futbol de campo			
Ubicación	**Oferente**	**Precio Unitario**	**Certificado de Origen**
1°	**AO POTI S.A.**	**1.527.400**	**170430**
Obs.: La muestra de la firma AO POTI S.A. cumple con lo solicitado en el PBC. No se aplica el margen de preferencia debido a que es la única oferta para el presente ítem.			

ITEM Nº 4– Pantaloncito de futbol de campo			
Ubicación	**Oferente**	**Precio Unitario**	**Certificado de Origen**
1°	**AO POTI S.A.**	**1.162.500**	**170429**
Obs.: La muestra de la firma AO POTI S.A. cumple con lo solicitado en el PBC. No se aplica el margen de preferencia debido a que es la única oferta para el presente ítem.			

ITEM Nº 5– Campera camuflado			
Ubicación	**Oferente**	**Precio Unitario**	**Certificado de Origen**
1°	**SALOTEX S.R.L.**	**103.516.936**	**170427**
2°	AO POTI S.A.	118.097.600	170530
Obs.: La muestra de la firma SALOTEX S.R.L. cumple con lo solicitado en el PBC en cuanto a especificaciones técnicas. No se aplica el margen de preferencia debido a que ambas ofertas presentan el Certificado de Origen Nacional.			

ITEM Nº 6– Juego de uniforme militar, camisa, pantalón y quepis, camuflada			
Ubicación	**Oferente**	**Precio Unitario**	**Certificado de Origen**
1°	**SALOTEX S.R.L.**	**81.851.750**	**170527**
2°	AO POTI S.A.	83.075.000	170529
Obs.: La muestra de la firma SALOTEX S.R.L. cumple con lo solicitado en el PBC en cuanto a especificaciones técnicas. No se aplica el margen de preferencia debido a que ambas ofertas presentan el Certificado de Origen Nacional.			

ITEM N° 7– Bota de cuero negro caño largo, para tropas			
Ubicación	**Oferente**	**Precio Unitario**	**Certificado de Origen**
1°	AO POTI S.A.	86.562.280	171038
2°	**SALOTEX S.R.L.**	**96.188.000**	**170343**
Obs.: Se verifica que la muestra presentada por la firma AO POTI S.A. **NO CUMPLE** con lo solicitado en el PBC en cuanto a especificaciones técnicas. Se solicita en el PBC que la bota sea con *suela por inyección directa bidensidad bicolor*, la misma presenta de un solo color (negro), se solicita también que la bota sea de cuero grabado, sin embargo la muestra presentada es en cuero liso no grabado y con cáñamo a los costados. Se verifica que la muestra presentada por la empresa SALOTEX S.R.L. CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC. (Se adjuntan fotos de las muestras)			

Se adjuntan fotografías de las muestras del ítem N° 7.

AO POTI S.A.: marca FX

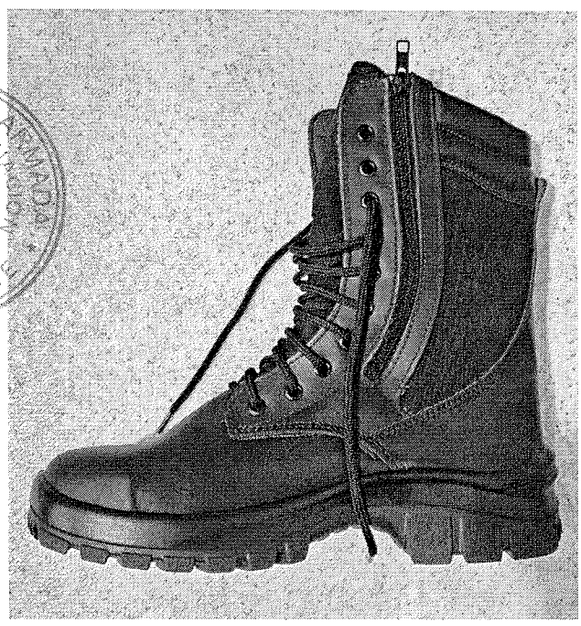

SALOTEX S.R.L.: marca WORKSAFE

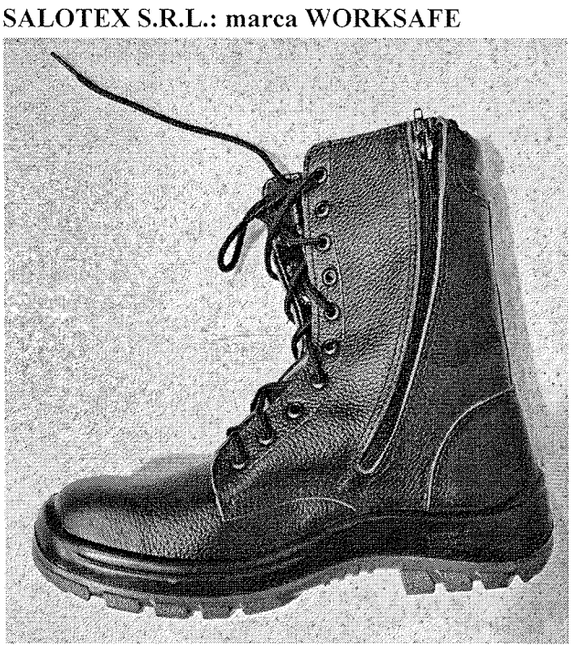

Por lo expuesto precedentemente se verificó lo siguiente:

- ✓ Que no hubo ofertas para el ítem N° 1 "Hilo de Nylon"
- ✓ Que el ítem N° 2 "Calzado deportivo" fue desestimada la oferta de la empresa AO POTI S.A. por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC. Pasando a ser analizada la oferta de la empresa SALOTEX S.R.L., la cual cumple con las EETT solicitadas en el PBC.

- ✓ Que en el ítem N° 3 "Remera de futbol de campo" se presentó una única oferta de la empresa AO POTI S.A.
- ✓ Que en el ítem N° 4 "Pantaloncito de fútbol de campo" se presentó una única oferta de la empresa AO POTI S.A.
- ✓ Que en el ítem N° 5 "Campera Camuflada" se presentaron dos ofertas, de las cuales la oferta de la empresa SALOTEX S.R.L. es la de menor precio y cumple con las EETT solicitadas en el PBC.
- ✓ Que en el ítem N° 6 "Juego de uniforme militar, camisa, pantalón y quepis, camuflada" se presentaron dos ofertas, de las cuales la oferta de la empresa SALOTEX S.R.L. es la de menor precio y cumple con las EETT solicitadas en el PBC.
- ✓ Que en el ítem N° 7 "Bota de cuero negro caño largo, para tropas" fue desestimada la oferta de la empresa AO POTI S.A. por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC. Pasando a ser analizada la oferta de la empresa GUAINDUPAR S.A., la cual cumple con las EETT solicitadas en el PBC.

2.1. Del agrupamiento de las ofertas se verifica que:

2.1.1. <u>MEJOR OFERTA Y MUESTRA VERIFICADA:</u>

- ✓ La firma **AO POTI S.A.,** presenta las mejores ofertas en los Ítems Nº: *3 y 4.-*
- ✓ La firma ***SALOTEX S.R.L.,*** presenta las mejores ofertas en los Ítems Nº: *2, 5 y 6.*
- ✓ La Firma **GUAINDUPAR S.A.,** presenta la mejor oferta en el Ítems Nº: *7.-*
- ✓ No se presentó oferta alguna en el ítem N° 1.-

3. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LAS FIRMAS: AO POTI S.A., SALOTEX S.R.L. y GUAINDUPAR S.A.

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, "las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Atendiendo que las empresas evaluadas con la menor oferta, han omitido la presentación de algunas documentaciones de carácter formal, se ha procedido a solicitar en la misma nota, las siguientes documentaciones o aclaraciones:

➢ **Para la empresa SALOTEX S.R.L.:**

- ✓ Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- ✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2020, 2021,2022) para contribuyente de IRACIS.
- ✓ Demostrar la experiencia en Adquisición de tela y/o uniforme y/o prendas militares con de contratos con sus respectivos certificado de cumplimiento o facturaciones, correspondientes por provisión de bienes y/o servicios similares como por ejemplo: (adquisición de tela y/o uniforme y/o prendas militares) a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2020, 2021 y 2023). Se deberá presentar el 50% del monto total del llamado en promedios de los años citados anteriormente.
- ✓ Planilla de aporte obrero patronal de IPS, del último mes anterior a la apertura de sobres, con una cantidad mínima de 10 personas inscripto.

➢ **Para la empresa AO POTI S.A.:**

- ✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2020, 2021,2022) para contribuyente de IRACIS.
- ✓ Demostrar la experiencia en Adquisición de tela y/o uniforme y/o prendas militares con de contratos con sus respectivos certificado de cumplimiento o facturaciones, correspondientes por provisión de bienes y/o servicios similares como por ejemplo: (adquisición de tela y/o uniforme y/o prendas militares) a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2020, 2021 y 2023). Se deberá presentar el 50% del monto total del llamado en promedios de los años citados anteriormente.
- ✓ Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ Declaración Jurada que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de los bienes e insumos proveídos.
- ✓ Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

- ✓ Planilla de aporte obrero patronal de IPS, del último mes anterior a la apertura de sobres, con una cantidad mínima de 10 personas inscripto.
- ✓ Certificado de ser Representante, Importador o Distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados.
- ✓ Para los Fabricantes, registro de marca vigente al momento de la apertura y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.
- ✓ Desglose de precios de los ítems N° 3 y 4 por sobrepasar el 15% del precio referencial.

➢ **Para la empresa GUAINDUPAR S.A.:**

- ✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2020, 2021,2022) para contribuyente de IRACIS.
- ✓ Demostrar la experiencia en Adquisición de tela y/o uniforme y/o prendas militares con de contratos con sus respectivos certificado de cumplimiento o facturaciones, correspondientes por provisión de bienes y/o servicios similares como por ejemplo: (adquisición de tela y/o uniforme y/o prendas militares) a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2020, 2021 y 2023). Se deberá presentar el 50% del monto total del llamado en promedios de los años citados anteriormente.
- ✓ Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ Declaración Jurada que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de los bienes e insumos proveídos.
- ✓ Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ Planilla de aporte obrero patronal de IPS, del último mes anterior a la apertura de sobres, con una cantidad mínima de 10 personas inscripto.

Una vez llegada la fecha y hora para la presentación de las documentaciones o aclaraciones, por parte de las empresas mencionadas más arriba, presentan las documentaciones solicitadas. Los documentos presentados por las firmas AO POTI S.A., SALOTEX S.R.L. y GUAINDUPAR S.A. serán analizados en la etapa correspondiente.

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de las firmas comerciales que en la etapa anterior fueron calificadas como las más convenientes.

3.1. Análisis de la calificación Legal. prohibiciones de los Inc. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

En primer lugar, se verificó que el Oferente haya proveído la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. En este sentido indicamos que la empresa que cuenta con los documentos sustanciales (indicados más arriba), ha presentado en forma satisfactoria su respectiva DDJJ. Además, se solicitó al departamento de RRHH de la Dirección de Administración de la Armada Paraguaya, por medio disponible (nota), la verificación de los socios y/o representantes legales de las empresas calificadas, si los mismos aparecen en la base de datos del SINARH. Una vez recibida los Datos generados por el SINARH, se procedió a analizarlas, resultando lo siguiente:

Oferente	Nombre y Apellido	C.I.	Observación
SALOTEX S.R.L	LUIS EDUARDO SALOMON NUNES	1.490.720	No registra datos en el SINARH
	HELEN HARRISON PALEARI	1.045.195	No registra datos en el SINARH
AO POTI S.A.	CHRISTIAN FABIAN, DAUD ORUE	808.198	No registra datos en el SINARH
	EDUARDO FRANCISCO, DAUD ORUE	808.199	No registra datos en el SINARH
	DIEGO MARCELO, DAUB ORUE	1.544.726	No registra datos en el SINARH
	LUIS FELIPE, SOUSA MUJICA	3.208.631	No registra datos en el SINARH
GUAINDUPAR S.A.	HECTOR RUBEN, RECALDE INSFRAN	673.884	No registra datos en el SINARH
	LAURA PETRONA, GOMEZ DE RECALDE	2.138.823	No registra datos en el SINARH
	LILIAN GABRIELA, GONZALEZ MALLORQUIN	3.707.526	No registra datos en el SINARH
	LUIS ADRIAN MONGELOS GAONA	3.210.719	No registra datos en el SINARH

Conforme a lo que se visualiza en el cuadro demostrado con anterioridad, podemos indicar que ningunas de las personas que componen las empresas mencionadas arriba, se encuentran comprendidas en las prohibiciones o limitaciones del artículo 40 de la Ley 2051.-

3.2. Capacidad legal para personas Jurídicas

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de las firmas AO POTI S.A.; SALOTEX S.R.L; y GUAINDUPAR S.A., conforme a lo solicitado en el PBC, dando los siguientes resultados:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURIDICAS.	GUAINDUPAR S.A.	AO POTI S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.(**)	CUMPLE	CUMPLE

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURIDICAS.	SALOTEX S.R.L
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.(**)	CUMPLE

Analizado los documentos respectivos se determina que las firmas comerciales mencionadas más arriba "**CUMPLEN**" con lo requerido por la convocante.

4. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR.

4.1. Análisis de la Capacidad Financiera.

Los parámetros que ha utilizado el comité, se utiliza es la siguiente:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021, 2022)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021, 2022)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2020, 2021, 2022), no deberá ser negativo.

Se analizó los Balances Generales presentados de los años indicados como referencia, para el efecto dio es siguiente resultado:

	2.020	2.021	2.022	PROMEDIO	RATIOS	SALOTEX S.R.L.
ACTIVO TOTAL	19.901.296.478	22.711.597.769	24.693.885.162	22.435.593.136	0,25	RATIOS DE ENDEUDAMIENTO
PASIVO TOTAL	5.903.964.985	6.231.376.464	4.812.021.137	5.649.120.862		
ACTIVO CORRIENTE	16.661.943.869	17.046.958.696	18.100.797.173	17.269.899.913	4,2	RATIOS DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	3.403.964.985	4.533.502.161	4.268.640.758	4.068.702.635		
UTILIDAD NETA	3.225.979.142	2.841.331.317	3.685.775.852	3.370.509.479	83,38	RATIOS DE RENTABILIDAD
CAPITAL	3.190.000.000	3.190.000.000	5.747.000.000	4.042.333.333		

	2.020	2.021	2.022	PROMEDIO	RATIOS	AO POTI S.A.
ACTIVO TOTAL	35.257.231.005	33.981.204.497	45.401.026.837	38.213.154.113	0,45	RATIOS DE ENDEUDAMIENTO
PASIVO TOTAL	18.108.568.128	11.217.061.035	21.892.880.945	17.072.836.703		
ACTIVO CORRIENTE	30.189.254.885	24.909.184.756	34.748.376.441	29.948.938.694	1,9	RATIOS DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	17.601.769.398	9.207.490.624	20.665.069.698	15.824.776.573		
UTILIDAD NETA	7.020.700.805	12.635.480.585	7.983.132.865	9.213.104.752	162,49	RATIOS DE RENTABILIDAD
CAPITAL	5.670.000.000	5.670.000.000	5.670.000.000	5.670.000.000		

	2.020	2.021	2.022	PROMEDIO	RATIOS	GUAINDUPAR S.A.
ACTIVO TOTAL	12.834.291.971	16.061.637.699	15.998.379.701	14.964.769.790	0,42	RATIOS DE ENDEUDAMIENTO
PASIVO TOTAL	4.590.955.743	7.726.604.443	6.466.313.899	6.261.291.362		
ACTIVO CORRIENTE	11.514.471.426	14.455.033.388	13.898.050.092	13.289.184.969	2,1	RATIOS DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	4.590.955.743	7.726.604.443	6.466.313.899	6.261.291.362		
UTILIDAD NETA	1.587.449.489	1.025.189.191	2.111.110.650	1.574.583.110	28,29	RATIOS DE RENTABILIDAD
CAPITAL	5.100.000.000	5.100.000.000	6.500.000.000	5.566.666.667		

En cuanto a la capacidad financiera de los oferentes, este Comité de Evaluación confirma que las empresas mencionadas en el cuadro anterior, CUMPLEN con las condiciones establecidas en el PBC, y los mismos están en condiciones para ejecutar los contratos con la convocante.

4.2. Experiencia.

Se procede al análisis de la Experiencia de las firmas AO POTI S.A.; SALOTEX S.R.L y GUAINDUPAR S.A., conforme a lo solicitado en el PBC, dando los siguientes resultados:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	AO POTI S.A	SALOTEX S.R.L.	GUAINDUPAR S.A.
Demostrar la experiencia en Adquisición de tela y/o uniforme y/o prendas militares con de contratos con sus respectivos certificado de cumplimiento o facturaciones, correspondientes por provisión de bienes y/o servicios similares como por ejemplo: (adquisición de tela y/o uniforme y/o prendas militares) a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2020, 2021 y 2023). Se deberá presentar el 50% del monto total del llamado en promedios de los años citados anteriormente y Deberá tener como mínimo, una antigüedad de 3 años operando dentro del mercado nacional	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En cuanto a la experiencia de los oferentes, este Comité de Evaluación confirma que las empresas mencionadas en el cuadro anterior, CUMPLEN con las condiciones establecidas en el PBC, y los mismos están en condiciones para ejecutar los contratos con la convocante.

4.3. Capacidad Técnica.

Se procede al análisis de la Capacidad Técnica de las firmas AO POTI S.A.; YUTY S.A; SALOTEX S.R.L; y GUAINDUPAR S.A., conforme a lo solicitado en el PBC, dando los siguientes resultados:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de Capacidad Técnica:	**AO POTI S.A**	**GUAINDUPAR S.A.**	**SALOTEX S.R.L.**
Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal, deposito, capacidad de provisión, condiciones y lugar de almacenamiento de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
El Oferente deberá garantizar a través de una Declaración Jurada que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de los bienes e insumos proveídos.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
El oferente deberá contar con un local dedicado al rubro de su oferta sea propio o arrendado con una antigüedad mínima de 3 (tres) meses anteriores de la apertura para el mismo deberá presentar Constancia de Ruc y Facturaciones con la antigüedad requerida más arriba.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de ser Representante, Importador o Distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados. **Autorizaciones:** En caso de ser Representante de la marca ofertada y la empresa oferente sea importadora, y/o distribuidora oficial en el Paraguay del bien o producto ofertado, deberá presentar Autorización del Fabricante. **Para Distribuidor:** Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada. Para los Fabricantes, registro de marca vigente al momento de la apertura y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de proveer en cantidad y tiempo solicitado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Planilla de aporte obrero patronal de IPS, con una cantidad mínima de 10 personas inscripto.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Para los Ítems 5 CAMPERA CAMUFLADA y 6 JUEGO DE UNIFORME MILITAR TIPO PIXELADO (CAMISA CAMUFLADA, PANTALÓN CAMUFLADO Y QUEPIS CAMUFLADO). Según lo establecido en la Ley 2051/03; deberán presentar la autorización del fabricante de la tela rip stop camuflado pixelado 100% algodón a utilizar, que se encuentra debidamente autorizado por el Comando de las Fuerzas Militares, en virtud a las atribuciones establecidas en: El Art 35° de la Ley N° 1115/97 Del Estatuto del Personal Militar: Queda prohibido, su fabricación, venta y usos a personas o instituciones no autorizadas, asi mismo, los que ofrezcan semejanzas con los usados por las Instituciones componentes de las Fuerzas Armadas de la Nación, o que induzcan a su confusión con ellos. Los que transgredan esta disposición quedaran sujetos a la acción legal que corresponda. Y la Orden General N° 203 del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación de fecha 23 de octubre del 2013, que autoriza convenientemente a la Empresa Manufactura de Pilar S.A. la fabricación, confección, provisión y ventas de prendas militares (camuflados y distintivos) de uso Oficial de las Fuerzas Armadas del Paraguay, para el personal activo. Esta autorización debe habilitar a la firma oferente tanto la confección y la comercialización de los uniformes, la cual para que goce de validez deberá referirse a la presente licitación	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**CUMPLE**

En cuanto a la Capacidad Técnica de los oferentes, este Comité de Evaluación confirma que las empresas AO POTI S.A., GUAINDUPAR S.A. y SALOTEX S.R.L., CUMPLEN con las condiciones establecidas en el PBC, y los mismos están en condiciones para ejecutar los contratos con la convocante.

5. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

***OFERENTE**: AO POTI S.A.*

Nº	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*%*
3	53102701-008	Remera de futbol de campo	14	82.973	109.100	31
4	53102701-008	Pantaloncito de futbol de campo	15	49.433	77.500	57

***OFERENTE**: GUAINDUPAR S.A.*

Nº	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*%*
7	53111501-002	Bota de cuero negro caño largo, para tropas	346	324.802	278.000	-14

***OFERENTE**: SALOTEX S.R.L.*

Nº	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*%*
2	53111901-001	Calzado deportivo	540	193.200	192.407	0
5	53102701-006	Campera camuflado	248	417.567	417.407	0
6	53102701-009	Juego de uniforme militar, camisa, pantalón y quepis, camuflada	250	397.900	327.407	-18

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que alguno de los precios cotizados por los oferentes se encuentra y por encima del 15 % del referencial, como se especifica a continuación:

- **Para la empresa AO POTI S.A.**

Por encima del 15 % del referencial, en los ítems N° 3 y 4.

Por tal motivo se ha procedido a solicitar por Nota de este Comité el desglose de los precios ofertados en los ítems mencionados más arriba a la firma comercial AO POTI S.A.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la firma mencionada más arriba presenta su Notas s/n en la cual detallan las composiciones de sus precios en los Ítems solicitados, procediéndose a analizar los mismos; se procedió además a realizar las averiguaciones en el mercado local del precio en cuestión y se comprobó que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros del mercado, por tal motivo se demuestra que son de posible ejecución y con esto **CUMPLEN** con lo solicitado y son considerados aptos la ejecución de los contratos respectivos.

Con base a lo indicado precedentemente, este comité de evaluación no encuentra impedimentos para ejecutar los contratos con las empresas indicadas precedentemente.

4. CONCLUSION

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que las firmas comerciales: AO POTI S.A., GUAINDUPAR S.A. y SALOTEX S.R.L., cuyas ofertas fueron seleccionadas como las más solventes:

1. Cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado.
2. Tienen la calificación, experiencia y capacidad técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya, y;
3. Presentan los precios evaluados como los más bajos.

5. RECOMENDACIÓN.

Por lo expuesto anteriormente en el presente Informe de Evaluación, y ajustando a las disposiciones legales vigentes, este Comité de Evaluación decide recomendar lo siguiente:

a. **ADJUDICAR** los contratos a las firmas comerciales, conforme se detallan a continuación:

✓ A la empresa ***AO POTI S.A.***, los Ítems N° 3 y 4. *La suma de Gs. 2.689.900 (Guaraníes dos millones seiscientos ochenta y nueve mil novecientos).-*

✓ A la empresa ***SALOTEX S.R.L.***, los Ítems N°: 2, 5 y 6. *La suma de Gs. 286.764.024 (Guaraníes doscientos ochenta y seis millones setecientos sesenta y cuatro mil veinte y cuatro).-*

✓ A la empresa ***GUAINDUPAR S.A.***, el Ítem N°: 7. *La suma de Gs. 96.188.000 (Guaraníes noventa y seis millones ciento ochenta y ocho mil).-*

b. **DECLARAR DESIERTO** el ítem N° 1, de conformidad al Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 que establece lo siguiente en el inc. ***a) que no se hubiera presentado oferta alguna.***

c. **DISMINUIR** las cantidades del presente proceso licitatorio llamado en el ítem N° 5 "Campera Camuflada", a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria del presente proceso licitatorio, conforme lo establece el DECRETO 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007, Art 66, que dispone lo siguiente: "… Se podrá disminuir las cantidades de los mismos en el caso de no contar con la Disponibilidad Presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado.-

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas, en cuanto a la recomendación de Adjudicación y declaración desierta, firman el presente Informe el Presidente, Secretario y Miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 23 de abril del 2024.

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
TTE F INT – SECRETARIO C.E.

GRISELDA BEATRIZ RUIZ DÍAZ ALMADA
TTE C JM – ASESORA JURIDICA C.E

LUIS GERÓNIMO RIQUELME SANABRIA
TTE N INT – MIEMBRO C.E.

DELIO RAMON MARTÍNEZ CORREA
CAP F DEM – MIEMBRO C.E.

FRANCISCO HERIBERTO ZUCCHINI BENÍTEZ
CAP F DEM – MIEMBRO C.E.

COMANDO DE LA ARMADA
COMITÉ DE EVALUACION
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENTE

CALTE ÓSCAR ANTONIO GIRARDONI CENTURION
PRESIDENTE COMITÉ DE EVALUACION

ANEXO I:

LCO Nº 11/2024 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS – AD REFERENDUM 2024"

OFERENTE: *SALOTEX S.R.L.*

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio Unitario	Precio Total
2	53111901-001	Calzado deportivo	Unidad	Unidad	540	Olympikus	Brasil	192.407	103.899.780
5	53102701-006	Campera camuflado	Unidad	Unidad	242	Ph2	Nacional	417.407	101.012.494
6	53102701-009	Juego de uniforme militar, camisa, pantalon y quepis, camuflada	Unidad	Unidad	250	Ph2	Nacional	327.407	81.851.750
			Precio Total						**286.764.024**

OFERENTE: *AO POTI S.A.*

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio Unitario	Precio Total
3	53102701-008	Remera de futbol de campo	Unidad	Unidad	14	APSA	Paraguay	109.100	1.527.400
4	53102701-008	Pantaloncito de futbol de campo	Unidad	Unidad	15	APSA	Paraguay	77.500	1.162.500
			Precio Total						**2.689.900**

OFERENTE: *GUAINDUPAR S.A.*

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio Unitario	Precio Total
7	53111501-002	Bota de cuero negro caño largo, para tropas	Unidad	Unidad	346	Worksafe	Paraguay	278.000	96.188.000
			Precio Total						**96.188.000**

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
TTE F INT – SECRETARIO C.E.

GRISELDA BEATRIZ RUIZ DÍAZ ALMADA
TTE C JM – ASESORA JURIDICA C.E

LUIS GERÓNIMO RIQUELME SANABRIA
TTE N INT – MIEMBRO C.E.

DELIO RAMÓN MARTÍNEZ CORREA
CAP F DEM – MIEMBRO C.E.

FRANCISCO HERIBERTO ZUCCHINI BENÍTEZ
CAP F DEM – MIEMBRO C.E.

COMANDO DE LA ARMADA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
PRESIDENTE

CALTE OSCAR ANTONIO GIRARDONI CENTURION
PRESIDENTE COMITÉ DE EVALUACION